

CODIGO BPIN N°:	2026545200001		
CONTRATO N°:	049 DEL 2026	04-JUN-2026	OBR-SMC-007-2026
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	PROTECCIÓN Y PROCESOS DE MANEJO DEL PREDIO EL CARMEN COMO ECOSISTEMA ESTRATÉGICO ORIENTADOS A LA PRESERVACIÓN DE LOS NACIMIENTOS DE AGUA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y USO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER		
CONTRATISTA:	A.B.A INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.		
NIT/ C.C:	901.386.048-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS JAVIER BONILLA BUITRAGO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.505.635 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 218.593.713,00)		
ANTICIPO (50%):	\$ 109.296.856,50		
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES		
FECHA DE INICIO:	11-JUN-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	10-AGO-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	2126		
RP N°:	4526		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT/C.C:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN	N/A		N/A
REINICIO	N/A		
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 218.593.713,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (2) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	10-AGO-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	10-AGO-2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	11-JUN-2026	50%	\$ 109.296.856,50
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
VALOR A PAGAR:	\$ 87.437.485,20		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	11-JUN-2026	
	HASTA:	10-AGO-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGO(S)		
% DE AVANCE FISICO:	100%	10-AGO-2026	
MUNICIPIO:	PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)		

A los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), los suscritos **CARLOS JAVIER BONILLA BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía **1.090.505.635**, representante legal de **A.B.A INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**, con NIT **901.386.048-8**, como Contratista de Obra, **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**, Supervisor de apoyo y **CARLOS ANDRES PICON JAIMES JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra **N°049 DEL 2026**, correspondiente al periodo (día 11 mes JUNIO año 2026, al día 10 mes AGOSTO año 2026) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO.

- Que a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 049 DEL 2026 con el contratista A.B.A INGENIERIA INTEGRAL S.A.S., cuyo objeto es **"PROTECCIÓN Y PROCESOS DE MANEJO DEL PREDIO EL CARMEN COMO ECOSISTEMA ESTRATÉGICO ORIENTADOS A LA PRESERVACIÓN DE LOS NACIMIENTOS DE AGUA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y USO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER"**.
- Que a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de obra N°049 DEL 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra **N°049 DEL 2026**, señala como forma de pago la siguiente: CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$218.593.713,00). SUMA QUE COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SOBRE LA UTILIDAD, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL, Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ A TRAVÉS DE PAGOS PERIÓDICOS CONFORME AL AVANCE DE LA OBRA, MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES, PREVIA AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO, HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO. DICHS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DE CORTE E INFORMES DE AVANCE DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA INTERVENTORIA Y LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO. EL DIEZ POR CIENTO (10%) FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL SERÁ CANCELADO UNA VEZ LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN PARTE DEL FONDO MIXTO Y SE ENCUENTRE SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL EN CADA UNA DE LAS ACTAS PARCIALES DE OBRA PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, DE TAL FORMA QUE, AL ALCANZAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DICHO ANTICIPO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO ENTREGARÁ COMO ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO EL CUAL SERVIRÁ PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO. PREVIO AL DESEMBOLSO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN PLAN FINANCIERO Y ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO O EL INTERVENTOR DESIGNADO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, SE DEBERÁN REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA A LA CUENTA ÚNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, CALIFICADAS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL FONDO MIXTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR O LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRARÁN UN CONTRATO MODIFICATORIO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARÁGRAFO 4. PAGOS. LOS PAGOS A LOS CUALES ESTÁ OBLIGADO EL FONDO MIXTO SE REALIZARÁN PREVIA RADICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO MIXTO, UNA VEZ SE CUMPLA EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOPORTE A QUE HAYA LUGAR. EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE EL FONDO MIXTO, DEBE CANCELAR EN VIRTUD DEL CONTRATO, SE SUBORDINARÁ A LAS APROPIACIONES EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL BPIN 2026545200001, EL FONDO MIXTO,

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA EFECTOS DE LOS PAGOS DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA: 1. REPORTARÁ Y AUTORIZARÁ EN LA PLATAFORMA DEL SPGR-GESPROY, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADAS POR EL INTERVENTOR DEL ANTICIPO Y DE CADA UNO DE LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL DEL CONTRATISTA. 2. CADA UNO DE LOS PAGOS REPORTADOS Y AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA, SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. ASÍ COMO EL ANTICIPO DEL CONTRATO SE GIRARÁ DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL A LA CUENTA BANCARIA REPORTADA POR EL CONTRATISTA. 3. CON LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO PARA QUE ESTE REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE, A LA CUAL SE LE EFECTUARÁN LOS PAGOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA. 4. LOS PAGOS AL CONTRATISTA LOS REALIZARÁ DIRECTAMENTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL FLUJO DE PAC. EL FONDO MIXTO RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR EL REPORTE Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA SI LE APLICA, EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY, POR LO CUAL EL FONDO MIXTO ESTARÁ EXENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA POR MONTOS DE DINEROS NO SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU TESORERÍA, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

4. Que a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el **ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO** del contrato de obra N°049 DEL 2026, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra y residente.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.

5. Que el día 15 del mes de septiembre del año 2026, **A.B.A INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**, contratista de obra, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra N°049 DEL 2026.

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	REHABILITACIÓN ECOLOGICA CON ESPECIES NATIVAS	Ha	0.5
2	REALIZAR AISLAMIENTO PERIMETRAL EN CERCADO	Km	2.4
3	GOBERNANZA AMBIENTAL	Und	1

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.3
		Página 4 de 5

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°049 DEL 2026., y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.
8. Que según el balance restante del contrato de Obra N°049 DEL 2026 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 218.593.713,00	
VALOR EJECUTADO		N/A
VALOR POR EJECUTAR		\$ 196.734.341,70
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$ 21.859.371,30
SUMAS IGUALES	\$ 218.593.713,00	\$ 218.593.713,00

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 109.296.856,50	
VALOR AMORTIZADO		\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 109.296.856,50
SUMAS IGUALES	\$ 109.296.856,50	\$ 109.296.856,50

9. Que **A.B.A INGENIERIA INTEGRAL S.A.S** ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **11** mes **JUNIO** año **2026**, al día **10** mes **AGOSTO** año **2026**)
10. Que, de acuerdo al porcentaje de avance durante la ejecución del Contrato de Obra N°049 DEL 2026, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 196.734.341,70)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
11. Que **LAURA CRISTINA MORANTES PEREZ** Contadora Publica TP.336140-T, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°049 DEL 2026, ejecutado por **A.B.A INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **11** mes **JUNIO** año **2026**, al día **10** mes **AGOSTO** año **2026**) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 196.734.341,70)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de **CIENTO NUEVE MILLONES**

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 109.296.856,50), equivalente al **55,56%** de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$ 87.437.485,20)**, el cual se cancelara a la cuenta relacionada en la tabla.

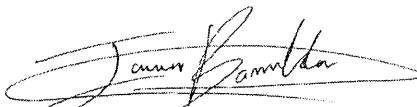
NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	24121428145	BANCO CAJA SOCIAL

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°049 DEL 2026	\$ 218.593.713,00
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 21.859.371,30
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 196.734.341,70
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (55,56%)	\$ 109.296.856,50
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 87.437.485,20

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°049 DEL 2026 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS JAVIER BONILLA BUITRAGO
 Representante Legal
A.B.A INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
 Contratista de Obra


YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


CARLOS ANDRES PICON JAIMES
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**
 Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
 VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
 Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA